

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS**INSTRUCCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A
ADOPTAR EN EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 19/20**

Estimadas familias:

Desde la publicación del **R.D. 463/2020, de 14 de marzo**, que se declaró el estado de alarma para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que se ha ido prorrogando en función de la evolución de la pandemia, son varias las Instrucciones e indicaciones que se han ido publicando desde la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía las cuales hemos tenido que ir adaptando a nuestro Centro para poder llevar a cabo las clases no presenciales.

- ☆ **Instrucción de 13 de marzo de 2020**
- ☆ **Circular de 2 de abril de 2020**
- ☆ **Instrucción de 23 de abril de 2020**
- ☆ **Acuerdo de 29 de abril de 2020 (BOJA núm.22 – jueves 30 de abril de 2020)**

Por ello, esta dirección, en el ejercicio de sus competencias y tras esta situación tan excepcional, está organizando y planificando el Centro mediante reuniones periódicas del órgano de coordinación docente, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), que a su vez representa al claustro del profesorado, usando mecanismos que aporten datos objetivos para poder adaptar la forma de trabajo no presencial (como han sido cuestionarios internos) y en cumplimiento de las normativas que se van disponiendo.

Además, esta dirección mantiene constante la comunicación con la representación de la AMPA en el Consejo Escolar para todas aquellas actuaciones o informaciones relevantes, para su traslado a su vez a las personas delegadas de clases y mantiene actualizada la página web al respecto, abriendo nuevos apartados dadas las circunstancias y para que sirvan como otro medio de información para las familias (www.colegiovicentealeixandremarbella.com).

También, para conocer la situación de las familias y contar con su participación en todo ese proceso de adaptación nunca antes vivido, se ha pasado una encuesta on line (hasta el viernes 8 de mayo) para, en la medida de lo posible intentar mejoras siempre que la autonomía del Centro y la normativa lo permitan.

Así, tras la publicación de la INSTRUCCIÓN DE 23 DE ABRIL, les informamos del marco de actuación adoptado por el Claustro del profesorado tras informe del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, referente a las medidas a llevar a cabo durante el tercer trimestre.

Educación Infantil

1. Procesos de Enseñanza-Aprendizaje:

a) Estrategias de Enseñanza/Aprendizaje:

Se están usando las basadas en el **libro de texto** (libros digitales con licencias de uso para el alumnado facilitadas por los tutores y tutoras) **fichas, vídeos – retos, etc** y **PASEN** (con credenciales facilitadas por el tutor o tutora).

b) Adaptación de los objetivos/contenidos de las propuestas didácticas:

- ☆ Se están adaptando, según las circunstancias no presenciales, en función del ritmo y rendimiento de la mayoría del alumnado pero **avanzando con las propuestas previstas para todo el curso**.
- ☆ **Las actividades las envía el TUTOR o la TUTORA semanalmente por whatsapp** a través del tutor/a a la persona delegada de su clase.
- ☆ **El TUTOR o la TUTORA y el profesorado especialista recibirán las tareas realizadas por el alumnado a través de email** facilitado, para llevar un seguimiento.
- ☆ **El TUTOR o TUTORA enviará una tarea final quincenal** que abarcará lo trabajado anteriormente durante esas semanas. Esa tarea será evaluable teniendo en cuenta sobre todo el grado de autonomía del alumnado en su realización, mediante las indicaciones que el profesorado da a las familias previamente para ello.
- ☆ **Las actividades serán sobre todo lúdicas** y basadas en la **globalización** de los aprendizajes, la **participación de las familias** y el **juego**. Realización de **retos** en torno a temáticas relacionadas con las actividades de la programación, etc.

2. Atención a la Diversidad.

a) Organización flexible de las enseñanzas y detección de las dificultades en el desarrollo de las capacidades del alumnado:

Se procurará en la medida de lo posible, adaptando las tareas de acuerdo a cantidad, dificultad y características individuales del alumno o alumna que lo necesite. Se preverá, en coordinación con el equipo de orientación un documento de detección del alumnado que necesite acciones de refuerzo y apoyo para el comienzo del curso 2020-2021.

a) Alumnado de NEAE:

Realizará las tareas que previamente se seleccionen, acuerden y coordinen entre el TUTOR o TUTORA y el profesorado especialista de PT y AL, en su caso, adaptándolas en cantidad, dificultad y características individuales del alumno o alumna.

b) En el caso de tener sospecha de riesgo de padecer trastornos en el desarrollo en alumnado de Educación Infantil se pondrá en marcha el protocolo para la derivación de atención temprana.

3. Evaluación.

a) Deberá tener a la finalización del curso un **carácter diagnóstico, formativo y de prevención de dificultades** así como de **preparación para el próximo curso**.

b) El TUTOR o la TUTORA será **quien recoja la información** proporcionada por todos los profesionales que inciden en el grupo o atienden a algún alumno o alumna en particular (como PT o AL).

c) La valoración del proceso de aprendizaje se valorará en **términos cualitativos**, atendiendo a la siguiente rúbrica:

RÚBRICA EVALUACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL

CATEGORÍAS	EXCELENTE	BUENO	ADECUADO	REGULAR	POCO
Realiza las tareas de forma autónoma	Siempre	Generalmente	A veces	Casi nunca	Nunca

d) Instrumentos de Evaluación:

Dada las circunstancias de excepcionalidad, los instrumentos de evaluación que se usarán serán:

- Email con el envío de las tareas
- Vídeos-retos
- Whatsapp
- Cuaderno del profesorado

4. Acción Tutorial.

Se seguirán las siguientes pautas:

<p>1. Por la situación tan excepcional, ahora más que nunca, toma un papel fundamental la figura de la PERSONA TUTORA DE CADA GRUPO-CLASE por lo que es muy importante la comunicación de todo lo relacionado con el alumnado y su seguimiento en las clases no presenciales a través de ella, usando los mecanismos previamente acordados (personas delegadas de clase, PASEN, etc)</p>
<p>2. Horario de entrega de tareas a la persona delegada de su clase será un día a la semana. El TUTOR O TUTORA será la única persona que filtre a las familias las tareas del resto de su equipo docente</p>
<p>3. Dadas las circunstancias familiares que se pueden estar dando tras esta situación de excepcionalidad cada TUTOR O TUTORA establecerá los horarios o mecanismos necesarios con las familias para la recepción de las tareas del alumnado.</p>
<p>4. El TUTOR o la TUTORA será quien responda a todas las dudas o incidencias que puedan surgir con respecto a la atención de su alumnado en las clases no presenciales.</p>
<p>5. El profesorado especialista podrá responder por email o cualquier otra vía que tenga establecida con el alumnado y sus familias a dudas sobre las tareas planteadas o contenidos no comprendidos sobre su materia pero derivará cualquier otro asunto al TUTOR o la TUTORA.</p>
<p>6. El profesorado especialista podrá responder por email o cualquier otra vía que tenga establecida con el alumnado y sus familias a dudas sobre las tareas planteadas o contenidos no comprendidos sobre su materia pero derivará cualquier otro asunto al TUTOR o la TUTORA.</p>
<p>7. El TUTOR o la TUTORA será quien atienda las consultas sobre evaluación del alumnado apoyándose del profesorado especialista, si es el caso.</p>

<p>8. La atención individualizada y personalizada de las familias se hará por email al TUTOR o TUTORA que le responderá de la manera que considere más oportuna según el asunto a tratar.</p>
<p>9. Alumnado con dificultades de conexión (sin recursos ni dispositivos): el TUTOR o TUTORA con detección de casos lo está tramitando y lo seguirá haciendo a la dirección del Centro para su posible solución. <u>Nunca esta dificultad podrá perjudicar la evaluación final del curso.</u></p>

☆ *La acción tutorial debe transmitir, en todo caso, que las familias no pueden, ni deben asumir de forma delegada las responsabilidades de la intervención docente, la obligatoria revisión y supervisión de las tareas escolares o el permanente asesoramiento a sus hijos o hijas. (Punto 3. Acción Tutorial – Instrucción 23 abril 2020). Podrán servir de apoyo a sus hijos o hijas pero en la línea de ayudarles a realizar las tareas de forma individual y autónoma; el alumno o la alumna es el centro del aprendizaje.*

Educación Primaria

1. Procesos de Enseñanza-Aprendizaje:

a) Estrategias de Enseñanza/Aprendizaje:

Mayoritariamente se están usando las basadas en el **libro de texto, fichas, etc por whatsapp a través del tutor/a a la persona delegada de clase** además de otras, según la competencia digital del profesorado y su eficacia con el alumnado y las familias como son: **libros digitales** (con licencias de uso para el alumnado facilitadas por los tutores y tutoras), **PASEN** (con credenciales facilitadas por el tutor o tutora), **email, videotutoriales, diferentes plataformas** (Edmodo, cuadernos interactivos con autocorrección, Google Classroom, plataformas propias de las editoriales, vídeos, enlaces a páginas interactivas, web propia del Centro,...) así como **videoconferencias, en algunos casos**, desde diferentes aplicaciones (Jitsi Meet, Google Meet, Hangouts, entre otras).

b) Adaptación de los objetivos/contenidos de las programaciones:

- ☆ Se están adaptando en función del ritmo y rendimiento de la mayoría del alumnado, dejando aplazados para el curso siguiente aquéllos contenidos de mayor dificultad que no pueden impartirse ahora de forma no presencial.
- ☆ Se procurarán programas de refuerzo o recuperación para impartir los contenidos aplazados o los no adquiridos por aquel alumnado que ha presentado mayores dificultades en las clases no presenciales así como se primará el repaso en los casos, asignaturas y niveles que más lo requieran.

2. Atención a la Diversidad.

a) Alumnado de CAR (Refuerzo Educativo) Educación Primaria:

Avanzará en la programación de contenidos previo acuerdo y coordinación entre el TUTOR o la TUTORA y la maestra CAR. De forma general se detecta que puede avanzar igual que el resto del alumnado de su nivel pero con menos carga de tareas.

b) Alumnado de NEAE:

Realizará las tareas que previamente se seleccionen, acuerden y coordinen entre el TUTOR o TUTORA y el profesorado especialista de PT y AL, en su caso, adaptándolas en cuanto a cantidad, dificultad y características individuales del alumno o alumna.

c) Organización flexible de las enseñanzas y detección de las dificultades en el desarrollo de las capacidades del alumnado:

Se procurará en la medida de lo posible y usando todas las herramientas de conexión viables (teléfono, whataspp, email, vídeoconferencia, etc) adaptando las tareas de acuerdo a cantidad, dificultad y características individuales del alumno o alumna. Se preverá, en coordinación con el equipo de orientación un documento de detección del alumnado que necesite acciones de refuerzo y apoyo para el comienzo del curso 2020-2021.

d) Alumnado del Aula Específica:

Llevará a cabo su adaptación curricular individualizada por la tutora del aula y en coordinación con el resto de especialistas que atiende al alumnado.

3. Evaluación.

- a) El profesorado evaluará trabajos quincenales de cada alumno/a que abordará a su vez diferentes actividades/tareas a lo largo de esas semanas de forma que puedan abarcar las distintas destrezas y competencias en cada materia. A lo largo de las semanas se enviarán tareas al alumnado que desarrollen el trabajo final SIEMPRE a través del TUTOR O TUTORA.
- b) Sobre el calendario escolar, el profesorado irá indicando las fechas de entrega de realización de las tareas en la propia descripción de las mismas y la vía de recepción, SIEMPRE a través del TUTOR o la TUTORA.
- c) El alumnado enviará las tareas o actividades realizadas al profesorado correspondiente en la forma previamente acordada y conocida por el TUTOR o la TUTORA de clase y las familias.
- e) Las tareas que el alumnado vaya desarrollando cada día o en cada momento previsto llevará su seguimiento correspondiente para que sirva de ayuda para la evaluación quincenal y por tanto final del tercer trimestre.
- f) Sobre el alumnado que haya tenido dificultades en la entrega de las tareas y trabajos finales o no tenga los recursos telemáticos para ser evaluado ya se ha procedido a facilitar recursos informáticos (ordenador y conexión a internet, en su caso), pero NUNCA tendrá valoración negativa por esta causa. Igualmente, si existen nuevos casos con dificultades en este sentido será comunicado al TUTOR o TUTORA para intentar darles respuesta.
- g) *El profesorado calificará al alumnado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso. Para ello, se tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación, y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva* (Apartado c) Evaluación – Anexo Educación Primaria –Instrucción 23 de abril de 2020)
- h) Las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, no podrán suponer un perjuicio para la calificación del alumnado. Las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido. (Apartado c) Evaluación – Anexo Educación Primaria –Instrucción 23 de abril de 2020).

- i) La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, y solo en el caso de que los aprendizajes no adquiridos le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso. (Apartado c) Evaluación – Anexo Educación Primaria –Instrucción 23 de abril de 2020)
- j) La evaluación continua será realizada por el equipo docente de forma colegiada, con la coordinación de la persona titular de la tutoría. Para la adopción de las decisiones se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora con el asesoramiento del equipo de orientación del Centro, en su caso. (Apartado c) Evaluación – Anexo Educación Primaria –Instrucción 23 de abril de 2020).
- k) **Rúbrica de evaluación 3º trimestre:** se aplicarán los siguientes criterios de calificación teniendo en cuenta que:
- ☆ La 3ª Evaluación tiene carácter continuo y aportará valor a los resultados de los dos primeros trimestres.
 - ☆ La evaluación y la calificación se harán con los resultados de los dos primeros trimestres y se añadirán los del 3º trimestre solo si tienen valoración positiva.
 - ☆ A final de curso se hará un informe de evaluación individual.
 - ☆ El alumnado con evaluación negativa tendrá un informe con medidas para el curso siguiente sobre aquellos aprendizajes imprescindibles no adquiridos a causa de las circunstancias del tercer trimestre.
 - ☆ Se aplicará la siguiente rúbrica de evaluación para el 3º trimestre para todos los niveles educativos de la etapa y materias:

RÚBRICA EVALUACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA

CATEGORÍAS	AVANZADO 10-9	MEDIO 8-7	INICIADO 6-5	EN PROCESO 4-3
Entrega de tareas	Siempre	Generalmente	A veces	Nunca
Contenidos	Todo hecho	Casi todo hecho	La mitad hecho	Solo algo hecho
Corrección de las tareas	Entrega tarea sin errores	Entrega la tarea con algún pequeño error	Entrega la tarea aceptablemente	Entrega la tarea con muchos errores
Presentación de tareas y trabajos	Siempre cuida la presentación.	Generalmente cuida la presentación	A veces cuida la presentación	Nunca cuida la presentación

D) Evaluación Ordinaria (Final):

- ☆ **La evaluación ordinaria será una valoración global del alumnado como resultado de la evaluación continua** (art.11.1. Orden de 4 de noviembre de 2015 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía), añadiendo, para el caso, la excepcionalidad recogida en la Instrucción de 23 de abril, (*Octava. 4: En la evaluación ordinaria se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva. En este sentido, el TUTOR o TUTORA comunicará a las familias los ajustes realizados para llevar a cabo dicha evaluación y para determinar la calificación*). Es decir, un alumno o alumna puede no superar la tercera evaluación pero sí la ordinaria (final), dependiendo de las dos primeras evaluaciones.
- ☆ **Si el alumnado no presenta dificultades para el seguimiento de las clases** (dispone de medios, conexión, etc) **pero no hace las tareas**, no alcanzado los objetivos mínimos previstos para la tercera evaluación, **puede suspender ésta, sin que ello afecte negativamente en la calificación de la evaluación ordinaria**, en la que los resultados obtenidos en la tercera evaluación solamente pueden sumar y NUNCA restar o penalizar; con independencia de que haya sido el alumnado el que no haya trabajado y no las circunstancias las que se lo hayan impedido.
- ☆ Se seguirán los siguientes **criterios aportados en forma de pictograma** como sigue, aclarando los siguientes casos:
 - *CASO 1: **Se podrá subir nota.**
 - *CASO 7: **Se analizará el caso concreto para valorar la evaluación final positiva o negativamente. El TUTOR o TUTORA analizará el trabajo realizado durante el tercer trimestre** en coordinación con el profesorado de la/s materia/s correspondientes.

EVALUACIÓN ORDINARIA

	1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN	EVALUACIÓN FINA
CASO 1				
CASO 2				
CASO 3				
CASO 4				
CASO 5				
CASO 6				
CASO 7				
CASO 8				

m) Instrumentos de Evaluación:

Dada las circunstancias de excepcionalidad, los instrumentos de evaluación que se usarán serán:

- Email con el envío de las tareas
- PASEN
- Cuadernos y/o formularios on line
- Vídeos
- Cuaderno del profesorado
- Whatsapp
- Plataformas telemáticas
- Aplicaciones para videoconferencias

4. Acción Tutorial.

Se seguirán las siguientes pautas:

El TUTOR o la TUTORA
<p>1. Por la situación tan excepcional, ahora más que nunca, adquiere un papel fundamental por lo que es muy importante la comunicación de todo lo relacionado con el alumnado y su seguimiento en las clases no presenciales, usando los mecanismos previamente acordados (personas delegadas de clase, PASEN, etc)</p>
<p>2. Acordará el horario de entrega de tareas a la persona delegada de su clase (a diario con una hora fija, dos días en semana, un día en semana, etc) y será la única persona que filtre a las familias las del resto de su equipo docente.</p>
<p>3. Acordará el horario con cada miembro de su equipo docente que vaya a realizar conexión con el alumnado por vídeoconferencia, en su caso, para resolución de dudas, aclaraciones, exposiciones orales,...</p>
<p>4. Establecerá los horarios o mecanismos necesarios con las familias para la recepción de las tareas del alumnado, dadas las circunstancias familiares que se pueden estar dando tras esta situación de excepcionalidad.</p>
<p>5. Será quien responda a todas las dudas o incidencias que puedan surgir con respecto a la atención de su alumnado en las clases no presenciales.</p>
<p>6. El profesorado especialista podrá responder por email o cualquier otra vía que tenga establecida con el alumnado a dudas sobre las tareas planteadas o contenidos no comprendidos sobre su materia pero derivará cualquier otro asunto al TUTOR o la TUTORA.</p>
<p>7. Atenderá a las consultas sobre evaluación del alumnado apoyándose del profesorado especialista, si es el caso.</p>
<p>8. Podrá establecer tutoría telemática por teléfono, vídeoconferencia, o cualquier otra vía que establezca, previa cita bien de la familia al tutor/a o viceversa, para la atención individualizada y personalizada de las familias, cuando el asunto a tratar lo requiera de forma excepcional.</p>

- * *La acción tutorial debe transmitir, en todo caso, que las familias no pueden, ni deben asumir de forma delegada las responsabilidades de la intervención docente, la obligatoria revisión y supervisión de las tareas escolares o el permanente asesoramiento a sus hijos o hijas. (Punto 3. Acción Tutorial – Instrucción 23 abril 2020). Podrán servir de **apoyo a sus hijos o hijas pero en la línea de ayudarles a realizar las tareas de forma individual y autónoma**; el alumno o la alumna es el centro del aprendizaje.*

Son enormes los esfuerzos que estamos haciendo todo el profesorado que, en tiempo récord hemos tenido que cambiar y seguimos cambiando nuestra forma de trabajo, intentando llegar a todo nuestro alumnado. Procesos de autoformación continua, organizativos y de práctica con el alumnado a la vez.

Y también son enormes los esfuerzos que las familias estáis haciendo para que el aprovechamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de vuestros hijos e hijas sea el máximo posible.

La evolución de una pandemia nunca antes vivida puede condicionar decisiones o cambios normativos u organizativos de aquí a final de curso. Las informaciones se extienden muy rápidamente por las redes y los medios de comunicación, muchas veces antes de llegar a los propios Centros por las vías legal y formalmente establecidas, por lo que el esfuerzo de esta dirección y de todo el profesorado es aún mayor para intentar dar la respuesta adecuada y adaptarla a nuestro alumnado y sus familias.

Por tanto, agradecer la gran colaboración familia-escuela y a toda la comunidad educativa en general por trabajar y superar todo esto juntos.

Con mis mejores deseos de que todas las familias del CEIP Vicente Aleixandre se encuentren bien de salud y a todo el alumnado que echamos tanto de menos, MUCHAS GRACIAS.

¡Ánimo y seguimos!



La directora

Raquel Gómez Portales

Marbella a 7 de mayo de 2020

C/ San Antonio, 45
29600 MARBELLA - Málaga
Tif: 951270539/ Fax: 951270556
Email: 29009511.edu@juntadeandalucia.es
www.colegiovicentealixandremarbella.com

